

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 14 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 160/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ frente a D./Dña. CAIXING LI sobre Ejecución de títulos judiciales se han dictado las siguientes resoluciones:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. MARIA ANGELES CHARRIEL ARDEBOL

En Madrid, a tres de octubre de dos mil diecisiete

Por recibido escrito de la parte actora de fecha 24/05/2017 instando la ejecución, y habiendo recibido en el día de la fecha los autos que hasta la fecha han sido tramitados por el Juzgado de lo Social nº 14 REFUERZO, únase a los autos de su razón.

Visto el estado de las actuaciones, cítese a las partes para la celebración del Incidente que resuelva la extinción de la relación laboral en aras a continuar con el trámite de ejecución interesado, el señalamiento tendrá lugar el **31/10/2017 a las 9:15**.

Y esta;

AUTO

En Madrid, a tres de octubre de dos mil diecisiete.

PARTE DISPOSITIVA

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D./Dña. ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ, frente a la demandada D./Dña. CAIXING LI, parte ejecutada, por un principal de 22.651,44 .

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION.- Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER 2512-0000-64-0160-17.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilma. Sra. Magistrada - Juez

D./Dña. MARIA ROMERO-VALDESPINO JIMENEZ.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D./Dña. CAIXING LI, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a tres de octubre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/32.679/17)

